



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JOSÉ FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. "ESIMED S.A."
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00249-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Con el fin de darle continuidad al proceso; se ordena enviar el expediente digitalizado a la sociedad demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. "ESIMED S.A." al correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co "Dirección electrónica para notificación Judicial", que aparecen en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la referida sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente al correo notificacionesjudiciales@esimed.com.co el cual está inscrito para notificaciones judiciales en el Certificado de la Cámara de Comercio como se indicó; y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda.

Ahora, en el evento de que, transcurrido el término de 10 días, otorgado a la demandada "ESIMED S.A.", no haya intervenido en el proceso, se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 66 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 de MAYO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario